Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO las Resoluciones N°s. 638, 640, 641 y 803/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron la segunda reincorporación como alumnos regulares, para el año 2015.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 638, 640, 641 y 803/2015 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 638, 640, 641 y 803/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por segunda vez su condición

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

de alumno regular en el ciclo lectivo 2015, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Especialidad
ORTIZ, Leonardo Javier	30695	Tecnicatura Superior en Enología
ARAUJO, María Eugenia	33763	Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
MASCI, Kevin Alexis	38273	Tecnicatura Superior en Programación
FLORES FERRER, Julio Emanuel	32705	Tecnicatura Superior en Programación
DI MATTIA, Nerina	31497	Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Hoteleras

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2203/2015

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior